

**PROCÉDASE A EJECUTAR LAS OBRAS
NECESARIAS PARA CONSOLIDAR CALLE
ESTABLECIDA EN EL DENOMINADO LOTE
LOS ROBLES.**

DECRETO ALCALDICIO N°2053

DALCAHUE, 22 de Noviembre del 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me entrega el Decreto con Fuerza de Ley 458 del año 1976 que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones y el Decreto 47 del año 1992 que fija la ordenanza general de urbanismo y construcciones; el expediente causa rol 11.514-2019, seguidos ante el Juzgado de Policía Local de Dalcahue, caratulados: "Municipalidad de Dalcahue con Cárcamo", por infracción a la Ley General de Urbanismo y construcciones y su ordenanza; lo señalado en el Certificado N°752 de fecha 24 de Agosto de 2022 de la Dirección de Obras Municipal; todos los antecedentes que obran en el expediente denominado Loteo Los Robles, en especial, el Decreto Alcaldicio N°1782 del 29 de Agosto de 2019 que ordenó la demolición de construcciones emplazadas en bien nacional de uso público que ordenó la demolición las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial, las referidas a las facultades de administración de los bienes nacionales de uso público; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021;

DECRETO:

1.- Procédase, a través de la Dirección de Obras Municipal y con apoyo o asesoría técnica de la Secretaría Comunal de Planificación, a realizar todas las acciones tendientes al cierre de la proyección o prolongación de la denominada calle Fresia, entre los Lotes 5 y 6 del Loteo Los Robles, que corresponden a los Lotes 3 y 11 del Plano elaborado por el Ministerio de Tierras y Colonización y en conformidad a las medidas o dimensiones de ancho y largo consignadas en levantamiento topográfico que obran en el expediente administrativo municipal y allegados a la causa judicial arriba mencionada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDÍA

2.- Notifíquese al colindante de esta calle, SR. COSME IVÁN CÁRCAMO OYARZÚN, cédula de identidad número [REDACTED] a efectos de trasladarle el inicio de las acciones municipales ordenadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras
- Secplan
- Inspección Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia

AWGA/MAAB.-